

RADICADO 760013110007 2019-0048900

AUTO # 1092

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la nota devolutiva contentiva en telegrama que antecede, el juzgado

R E S U E L V E

1. **RELEVAR** del cargo como curador ad litem de la demandada MARIA LAURA PAREJA JIMENEZ a la Dra. ISABELLA FERNANDEZ DE SOTO y en su lugar se designa a la Dra. — LUZ STELLA TRIANA GOMEZ, para que la represente en el proceso.

2. **COMUNÍQUESELE** la anterior designación mediante telegrama de conformidad con el artículo 49 del CGP, advirtiéndole que el nombramiento es de forzoso aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco proceso como defensor de oficio. En consecuencia, el designado concurrirá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ